



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

COPIA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 25 marzo del 2024

RECIBIDO
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
ENAMM
26 MAR 2024
109 0920 1154
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

INFORME N° 001- 2024-CS

Del : Presidente de Comité de Selección
Al : Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Asunto : Declaración de Desierto
Ref. : a) Resolución Directoral N° 020-2024 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2024
Anexo : 1) UNA (1) copia de Acta de Comité de Selección N° 002-2024

1. Informo a Ud. señor Capitán de Navío, que el Comité de Selección el cual presido designado mediante documento de la referencia, viene conduciendo el procedimiento de SIE-001-2024-ENAMM – (Primera Convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNE DE RES CORTE BOLA DE RES", el cual se convocó en la página Web del SEACE – OSCE desde el día 11 de marzo del 2024.
2. Al respecto, cabe precisar que por las razones expuestas en el documento que se remiten por anexo, se ha declarado "Desierto" el referido procedimiento de selección a razón de que las ofertas presentadas por las empresas participantes sobrepasaban el valor estimado, rechazándose y por consiguiente no quedo ninguna oferta valida, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, los cuales disponen que **"El procedimiento queda "DESIERTO" cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en el que se declara "DESIERTO" cuando no se cuenta con DOS (2) ofertas válidas"**.
3. Por lo expuesto, con la finalidad de que en la segunda convocatoria del referido procedimiento de selección se realice con prioridad a fin de que este Centro Superior de Estudios no quede desabastecido, solicito a Ud. tenga a bien disponer que la Oficina de Abastecimiento en calidad de área usuaria, evalúe las ofertas y pugas presentadas por las empresas participantes a fin de establecer y/o actualizar el valor estimado del expediente de contratación.
4. Es todo cuanto tengo que informar.

ENAMM RECIBIDO
ESC. NAC DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" ENAMM
29 MAR 2024
Hora: 10:14 N°
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Capitán de Fragata CG.
Alberto JORGE Merino
00928987
Presidente





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

COPIA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 25 marzo del 2024

RECIBIDO ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ENAMM

INFORME N° 001- 2024-CS

26 MAR 2024
0920 154
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Del : Presidente de Comité de Selección

Al : Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

Asunto : Declaración de Desierto

Ref. : a) Resolución Directoral N° 020-2024 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2024

Anexo : 1) UNA (1) copia de Acta de Comité de Selección N° 002-2024

1. Informo a Ud. señor Capitán de Navío, que el Comité de Selección el cual presido designado mediante documento de la referencia, viene conduciendo el procedimiento de SIE-001-2024-ENAMM – (Primera Convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNE DE RES CORTE BOLA DE RES", el cual se convocó en la página Web del SEACE – OSCE desde el día 11 de marzo del 2024.
2. Al respecto, cabe precisar que por las razones expuestas en el documento que se remiten por anexo, se ha declarado "Desierto" el referido procedimiento de selección a razón de que las ofertas presentadas por las empresas participantes sobrepasaban el valor estimado, rechazándose y por consiguiente no quedo ninguna oferta valida, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, los cuales disponen que **"El procedimiento queda "DESIERTO" cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en el que se declara "DESIERTO" cuando no se cuenta con DOS (2) ofertas válidas"**.
3. Por lo expuesto, con la finalidad de que en la segunda convocatoria del referido procedimiento de selección se realice con prioridad a fin de que este Centro Superior de Estudios no quede desabastecido, solicito a Ud. tenga a bien disponer que la Oficina de Abastecimiento en calidad de área usuaria, evalúe las ofertas y pugas presentadas por las empresas participantes a fin de establecer y/o actualizar el valor estimado del expediente de contratación.
4. Es todo cuanto tengo que informar.

ENAMM RECIBIDO
ESC. NAC DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" ENAMM
29 MAR 2024
hora: 10:14 N°
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Capitán de Fragata CG.
Alberto JORGE Merino
00928987
Presidente

